

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN ESPAÑA

Gandía y región, al mes. 1 pesetas.

Resto de España, al año 12

EXTRANJERO

INGLATERRA Y AMÉRICA, 1 libra esterlina

FRANCIA Y SUIZA 20 francos.

PAGO ANTICIPADO

Revista semanal (Weekly Review) Dos suplementos á la semana.

FRUTO DORADO

(Golden Fruit)

CORRESPONDENCIA

Calle de Alcoy, núm. 2;

GANDÍA

Telegramas, «FRUTO DORADO»

Anuncios á precios convencionales.

Regalo

Cumpliendo desde ahora nuestras promesas, y para corresponder al favor que el público nos ha dispensado apenas *Fruto Dorado* ha visto la luz pública, hemos resuelto hacer un magnífico regalo á nuestros suscriptores, consistente en un rico y excelente reloj de bolsillo, de oro, Remontoir 18 líneas, savoneta, (con tapa) de áncora y de sólida construcción, de la Casa Kopel de Madrid, cuyo valor en fábrica es de 100 pesetas.

El sorteo se efectuará al finalizar el trimestre, y una semana antes remitiremos á los señores suscriptores que estén al corriente en el pago de la suscripción, un número de billetes igual á los ejemplares de *Fruto Dorado* que haya recibido.

El sorteo se verificará en esta Administración con todas las garantías apetecibles, y remitiremos el reloj á la persona que presente el número agraciado.

Conflicto en casa

Consecuentes con nuestro programa, estaremos siempre en la brecha dispuestos á defender por cuantos medios estén á nuestro alcance, los intereses comerciales, industriales y agrícolas, señalando según nuestro leal saber y entender los peligros que á dichos intereses puedan amagar, y saliendo briosamente á su defensa siempre que sus enemigos osen atacarlos.

La huelga de los mineros ingleses, anunciada á son de trompeta por la prensa de todo el mundo, nos obligó á llamar la atención de nuestros lectores acerca de las funestas consecuencias, de los gravísimos daños que experimentarí el comercio de exportación, si tan alarmantes rumores llegaban á confirmarse; la tempestad que se cernía sobre nuestras cabezas se ha desvanecido, afortunadamente, si hemos de dar crédito á las optimistas noticias que á última hora hemos recibido. A pesar de la enorme mayoría de 339.880 votos que en la asamblea obtuvieron los partidarios más furibundos de la huelga, se ha logrado hacerla fracasar.

Mas ahora ya no se trata de un conflicto en puerta, como decíamos en nuestro número anterior, sino de un conflicto que se ha colado de rondón en nuestra propia casa; y lo más grave es, que si no nos apresuramos á echar fuera ese huésped molesto y gravoso, pronto seremos sus víctimas, la exportación de cebolla y pasa á los mercados de América se hará imposible. Júzguese ahora si es trascendental el problema que ha planteado la vigente ley de comunicaciones marítimas.

Para que nuestros lectores puedan capacitarse bien de esta interesante materia, copiaremos hoy el art. 1.º de la citada ley y la cir-

cular que la dirección de Aduanas ha publicado para su acertada aplicación, y en artículos sucesivos expondremos las razones de equidad y justicia que aconsejan la derogación inmediata de esa malhadada ley, que tanto lesiona los intereses agrícolas y comerciales. Si el Gobierno se encastilla en su irritante intransigencia y no excluye del pago del impuesto de tonelaje las citadas mercancías, considerándolas como fruta fresca, nuestra expansión comercial sufrirá enorme retroceso.

El impuesto de tonelaje

Artículo 1.º Los buques de vapor nacionales y extranjeros en navegación de altura, con carga ó pasaje á bordo y procedencia de puertos extranjeros de Europa ó de Asia y Africa en el Mediterraneo, ó con destino á ellos, satisfarán en el primer puerto de la Península é islas Baleares donde efectúen operaciones de tráfico de mercancías y pasajeros, un impuesto de 0'75 pesetas por cada tonelada de registro neto.

Dicho impuesto quedará reducido á 0'50 pesetas siempre que las operaciones de tráfico de mercancías y pasajeros que el buque realice no excedan de la mitad de su tonelaje de registro neto.

Cuando el buque que haya pagado la cuota de 0'50 pesetas verifique operaciones sucesivas de tráfico en otros puertos de la Península é islas Baleares, que hagan exceder el total de ellas de la mitad de su tonelaje de registro neto, satisfará una cuota de 0'25 pesetas por cada tonelada de registro neto en el puerto donde, en el curso del viaje del buque, tenga lugar el exceso.

Podrán los buques optar entre el pago de la cuota del impuesto cada vez que les corresponda, y el pago, como abono anticipado del mismo impuesto, durante doce meses, á razón de dos pesetas por cada tonelada de registro neto.

Estarán exentos del pago del impuesto los buques que embarquen exclusivamente frutas frescas.

Los navieros ó armadores de los buques que hayan satisfecho el impuesto por abono anticipado podrán suscribir reglamentariamente uno ó varios de dichos buques, durante el plazo de duración del abono, por otro ó otros de análogo tonelaje, siempre que el sustituido no se pueda utilizar por naufragio ó avería, y pagarán la diferencia por exceso, cuando la hubiere.

ACLARACIONES

«El cobro de este impuesto en las diferentes manifestaciones que puede ofrecer, ó sea su concepto estricto, lo que debe entenderse por tonelaje neto y las circunstancias que se han de producir cuando las operaciones comerciales no lleguen á la mitad de aquél, ó la excedan en comercio intermedio, los abonos por medio de pago anticipado y sustituciones de buques por causas de averías ó naufragio vienen reglamentados en los seis primeros artículos del vigente Reglamento (27 de Mayo último); pero como todo impuesto nuevo, y si no en su fondo si en la forma, aparentemente complicado, necesita aclaraciones y advertencias á la Administración provincial, tanto para evitar interpretaciones en algún caso, como para unificar el criterio general que debe seguirse por todas las dependencias encargadas del cobro, como exige la buena y debida práctica administrativa. Por ello esta Dirección general ha acordado que por esa Administración se tengan en cuenta las siguientes reglas:

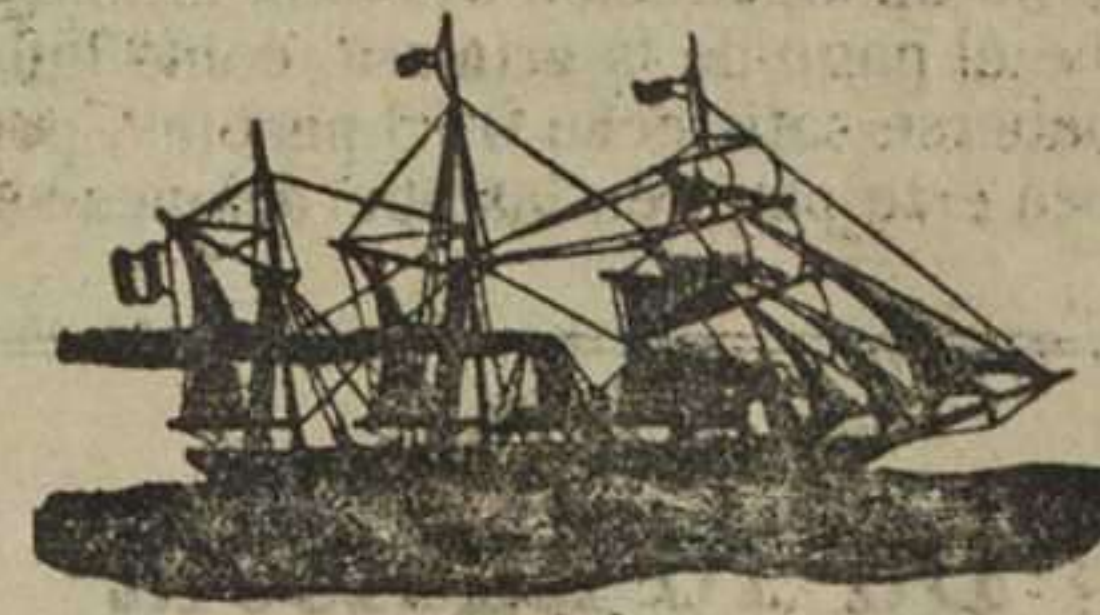
1.º Que están exceptuados del impuesto, los buques de vela en toda navegación.

2.º Que los buques de vapor sujetos al pago son los nacionales ó extranjeros en navegación de altura, ó sea procedentes de puertos considerados como navegación de altura, con destino á otros extranjeros de Europa, ó de Asia, ó Africa en el Mediterraneo, ó viceversa, cuando practiquen operaciones de tráfico de mercancías ó pasajeros en puerto de la Península ó Baleares.

Los buques de vapor no están, pues, sujetos al impuesto en el comercio de cabotaje, en el de gran cabotaje y el de altura, con términos en puerto de la Península ó Baleares, ó que arraquen directamente de éstos; y tampoco lo están cuando no practiquen operaciones de tráfico de mercancías y pasajeros, aunque en la navegación de altura vayan á puerto europeo, ó de Asia ó Africa en el Mediterraneo, ó sea en el comercio de tráfico ó aprovisionamiento, puesto que éste no puede considerarse como operación de tráfico de mercancía, in-

SERVICIO SEMANAL DE VAPORES entre Argel, Denia, Alicante Y VICEVERSA

por la Compañía J. J. SITGES FRÈRES, de Argel,
en combinación con la línea de vapores TINTORÉ,
de BARCELONA.



VAPOR „SITGES HERMANOS“

SALIDAS

De Argel para Denia; los sábados.

De Denia para Alicante; los domingos.

De Alicante para Denia; los martes.

De Denia para Argel; los miércoles.

La salida del vapor para Argel será los miércoles indicados, á la una de la tarde.

No se despacharán billetes después de las 12 del día de salida.

Todo pasajero, para efectuar su viaje á Argel, deberá estar provisto de un certificado de buena conducta, con sus señas personales, firmado por el Alcalde del pueblo donde reside y visado por el Vice-consulado francés.

La Dirección podrá retirar el servicio cuando lo crea conveniente. Se admite también carga y pasajeros para Alicante y viceversa, á precios reducidos.

Consignatarios en Denia, Ribes y C.

cluyendo en tal concepto la carga de carbón para alimentación de la maquinaria del buque.

Otra condición para quedar sujetos al pago del impuesto es la de llevar los buques, carga ó pasaje á bordo; quedando por lo tanto, también exceptuados los buques en lastre sin pasajeros en cualquier navegación.

Respecto al párrafo 2.º del artículo 2.º indica las condiciones que deben cumplirse respecto de los arques y certificaciones, sin que ofrezca el concepto aclaración alguna, debiendo, sin embargo, tenerse en cuenta que los despachos sin pago del impuesto y con garantía, á que se refiere la última parte del caso 2.º letra e del artículo 2.º de dicho Reglamento, son por una sola vez, garantizándolo hasta que se presenten las justificaciones.

Las operaciones consiguientes á la comprobación de que si las operaciones de tráfico de mercancías y pasajeros no exceden de la mitad del tonelaje, se equiparan á la unidad métrica para dichas mercancías, pasajeros y animales vivos en la forma que determina el artículo 3.º del Reglamento y con arreglo á la tabla de toneladas de mar y equivalencia de toneladas de flete que acompaña á aquél en cuanto á las mercancías, respecto de los pasajeros, por cómputo en tantos metros cúbicos como toneladas de flete se les asigna, según procedimiento señalado en el número 4, caso b, artículo 99 del repetido Reglamento, ó sea cuatro toneladas de flete por pasajero de 3.ª clase, y tantas toneladas de flete por pasajero de cámara (1.ª ó 2.ª clase) como metros cúbicos le correspondan al dividir el espacio total dedicado á las cámaras por el número máximo de dichos pasajeros que pueda llevar el buque. El espacio total de la cámara es la diferencia entre los metros cúbicos de tonelaje neto del buque y el arqueo en metros cúbicos de sus bodegas.

Para los animales vivos, la razón es de dos metros cúbicos por cabeza de ganado mayor y uno por cada cabeza de ganado menor.

Los ejemplos prácticos para la realización de estas liquidaciones figuran al final del artículo 99 del citado Reglamento.

En cuanto á los conceptos de navegación de altura, de gran cabotaje nacional, esa Aduana se atenderá á las definiciones que señala el artículo 33 de la Ley en su título 5.º

Esa Aduana cuidará de expedir el recibo que señala las operaciones consiguientes y pago del impuesto efectuado, según indica el último párrafo del artículo 3.º de

Reglamento, á los efectos de las operaciones sucesivas que los buques realicen en otros puntos, y con el fin de exigir ó no el suplemento de 0'25 pesetas que corresponderá en el caso de haberse satisfecho la cuota de 0'50 pesetas, y se verifiquen después en otros puertos de la Península ó Baleares operaciones de tráfico que hagan exceder éste de la mitad de su tonelaje de registro neto, como indica el párrafo 3.º del artículo 1.º del Reglamento y de la Ley.

El abono del impuesto puede efectuarse cada vez que corresponda ó como abono anticipado durante doce meses á razón de dos pesetas por cada tonelada de registro neto. A este fin es preciso que la Administración invite á los marineros ó consignatarios de los buques sujetos al impuesto á que manifiesten por escrito qué forma de pago prefieren, ya que no podía autorizarse á un mismo naviero ó consignatario de una determinada Casa á que verifique el pago de ambos modos indistintamente para varios de sus buques.

En caso de optar por el pago de cada vez que corresponda, se sujetarán á lo prescrito en la Ley, Reglamento y advertencias que quedan expuestas; y si prefieren el abono, se realizará éste mediante el documento duplicado, del que se le entregará un ejemplar como justificante, que figura en el modelo al final del artículo 6.º del Reglamento.

En casos de sustitución de un buque por otro, el artículo 5.º del Reglamento no necesita aclaración alguna. Cuando se liquida á un buque el impuesto en 0'40 pesetas por tonelada y verifique operaciones después que exijan el aumento de 0'25 pesetas, se tendrá como antecedente la hoja de liquidación de esta última cantidad la que justifique el pago de la primera, como igualmente en el caso de haberse satisfecho 0'75 pesetas, por tonelada, que justificará este pago en las operaciones sucesivas».

De re agrícola

El cultivo del tomate y los abonos

Los abonos orgánicos tales como el estiércol, están muy indicados para el cultivo del tomate; pero es necesario complementarlos con fertilizantes minerales de fácil absorción, por la avidez con que dicha planta absorbe el alimento durante el primer período de su vida. Es más; en las tierras bien provistas de humus ó mantillo, basta recurrir al empleo de abonos minerales y se puede prescindir del estiércol, cuya acción resulta casi nula cuando no perjudicial á causa del exceso de nitrógeno que aporta al suelo. Para demostrarlo citaremos un hecho práctico.

D. Fidel Salazar, de Pangusión (Burgos) dispuso en un terreno de regadío arsenisco-humífero, tres parcelas iguales, de 300 metros cuadrados cada una. A la primera parcela le aplicó 100 kilogramos de estiércol; á la segunda 20 kilogramos de escorias Thomas y 4 de nitrato de sosa y á la tercera las mismas materias que á la segunda, complementadas y con 8 kilogramos de sulfato de potasa.

Hecha la recolección y pesada separadamente la cosecha de cada parcela, obtuviéronse los siguientes resultados.

Tomate recolectado por parcela de 3 áreas.

Parcela con estiércol. . .	150 kilogramos.
Id. con escorias y nitrato. . .	250 id.
Id. con id. id. y potasa. . .	400 id.

Los tomates se vendieron á 10 céntimos el kilogramo; el valor de los 100 kilos de estiércol se evalúa en una peseta; el abono de la segunda parcela costó 2'80 pesetas y 5'30 el de la tercera; lo cual nos permite hacer el siguiente cálculo económico:

	2.ª parcela.	3.ª parcela.
Valor del aumento de cosecha sobre la primera parcela.	15 pesetas	25 pesetas.
Mayor coste del abono sobre el estiércol.	2'80 id.	5'30 id.
Beneficio neto debido al abono.	12'20 ptas.	19'70 ptas.

Debemos añadir que la cosecha fué bastante mediana por efecto de una invasión de mildiu que sufrieron las plantas, sin lo cual los rendimientos hubieran sido mucho mayores y más patente aún la eficacia del abono.

El estiércol y los alfalfares

Está aún muy generalizada en nuestro país la costumbre de abonar los alfalfares con estiércol; procedimiento á todas luces absurdo, pues dicho fertilizante aporta á la tierra, principalmente, una gran cantidad de nitrógeno, elemento inútil para la alfalfa, puesto que lo toma del aire, como todas las plantas leguminosas. En

cambio, requiere fuertes dosis de ácido fosfórico y de potasa, que rara vez puede suministrarle el estiércol, á menos de emplear esta materia en cantidades enormes. Por ambas razones, debe prescindirse del referido abono en dicho cultivo, recurriendo únicamente á los fertilizantes químicos potásicos y fosfatados, con lo cual se realiza una economía positiva, al mismo tiempo que se consiguen mayores cosechas; esto siempre que no prescinda de ninguna de las dos sustancias mencionadas (ácido fosfórico y potasa), puesto que ambas son indispensables para el desarrollo de la alfalfa. En prueba de ello vamos á dar cuenta de un experimento práctico llevado á cabo por D. José Beltrán, de Cáceres, en un terreno de regadío, franco, profundo y fértil.

Preparado dicho terreno en debida forma, antes de sembrarlo de alfalfa, á primeros de Abril, se dispusieron dos parcelas iguales, una abonada con estiércol en cantidad de 30.000 kilogramos y otra con 300 kilogramos de sulfato de potasa y 600 de superfosfato, en la misma extensión de tierra.

Hecha la recolección y henificada la alfalfa, se obtuvieron las siguientes cosechas:

Heno de alfalfa cosechado por hectárea.

En la parcela con estiércol. . .	10.000 kilogramos.
En la parcela con abono químico fosfo-potásico	13.333 idem.

El abono químico solo costó 150 pesetas, mientras que al estiércol le asigna el Sr. Beltrán el valor de 450 pesetas ó sea de 15 pesetas la tonelada; de manera que con un gasto de 300 pesetas menos por hectárea se obtuvieron 13.333 kilogramos más de heno. Cierto es que la acción fertilizante de las 30 toneladas de estiércol perdura unos cuatro ó cinco años, mientras que la del abono indicado solo se deja sentir por espacio de dos ó tres, pero así y todo resulta patente la ventaja de este segundo abono.

Advertencia

Todo comprador ó vendedor de cualquier parte del mundo, especialmente de Europa ó de América, que deseen ponerse en relaciones con casas españolas para la compra ó la venta de sus productos, así como para obtener representantes en España, pueden dirigirse á la administración de FRUTO DORADO.

Nuestra Revista está en contacto continuo con las clases mercantiles é industriales de España, y tiene además un completo Registro, perfectamente clasificado de casas productoras y de casas importadoras y exportadoras españolas.

Este servicio es completamente gratuito y sin gastos para nadie.

Las casas compradoras ó los representantes de fuera de España, al ponerse en relación con casas españolas, deben, para ganar tiempo mencionar la Revista FRUTO DORADO.

Avis

Tout acheteur ou vendeur, de n'importe quelle partie du monde, spécialement d'Europe et Amérique, qui désire se mettre en relations avec des maisons espagnoles pour l'achat ou la vente de ses produits, ainsi que pour obtenir des représentants en Espagne, peut s'adresser á l'administration de la Revista FRUTO DORADO.

Notre Revue est en contact continu avec les affaires commerciales et industrielles d'Espagne, et en plus elle possède un Registre complet, sérieusement classé, des maisons importatrices et exportatrices espagnoles.

Ce service, est complètement gratuit et sans aucun frais.

Les maisons acheteuses ou les représentants du dehors de l'Espagne, en se mettant en relations avec des maisons espagnoles doivent, pour gagner du temps, mentionner la Revista FRUTO DORADO.

Notice

Any buyer or seller from any part of the world, specially Europe or America, who wishes news or relations with Spanish firms, to buy or sell their products, as for also to have representatives in Spain, can write to Revista FRUTO DORADO.

Our Review is on best terms with Spanish traders, and industrials, and has too, a complete Register, perfectly classified, of the above mentioned firms.

Our services are absolutely *gratis*; want no expenses from anybody.

Buyers or representatives from abroad, in order to improve time, must mention Revista FRUTO DORADO when correspondence is addressed to the Spanish firms

Anmerkung

Jeder, gleichviel welcher Nation (speziell in Europa und America) der in Spanien Geschäftsverbindungen sucht, etwas zu kaufen oder zu verkaufen hat oder sich für Vertretungen interessiert, beliebe sich an die Revista FRUTO DORADO.

Unser Redaction ertheilt kostenfrei jede gewünschte Auskunft über Export, Import und andere Handelsverhältnisse und gibt für jeden gesuchten, Artikel, leistungsfähige Fabrikanteu, Exporteure, Importeure und Vertreter an.

Alle Ausländische Interessenteu die auf Anregung unserer zeitschrift mit Spanischen Firmen in Geschäftsverbindung treten wollen werden in eigenem Interesse ersucht, sich bei ihren Anfragen auf die Zeitschrift Revista FRUTO DORADO zu beziehen und um Zeitverlust zu vermeiden.

Avviso

Qualunque compratore ó venditore di qualunque parte del mondo, specialmente d'Europa ed America, che desidera mettersi in relazione con case spagnole, per la compra ó vendita dei suoi prodotti, come pure per ottenere rappresentanti in Spagna, può dirigersi all'Amministrazione della Revista FRUTO DORADO.

La nostra Rivista stá in contatto continuo con le classi mercantili ed industriali de Spagna, e tiene, in piu, un completo Registro, perfettamente classificato, di case produtture, et di case importatore e sportatore spagnole.

Questo servizio e completamente gratuito e senza guasti per nessuno.

Le case compratore ó gli Rappresentanti fuori de Spagna, al mettersi in relazione con case spagnole, debbono, per guadagnare tempo, menzionare la Revista FRUTO DORADO.

Lista de Casas recomendadas Table des Maisons recommandées Table of the Firms recommended ESPAÑA

GANDIA—Pascual Moratal. Depósito de materiales para la confección de frutas. Fruit exporter and commission agent.

GANDIA—Francisco Llopis, calle de San Francisco de Borja. Horticultor y fabricante de conservas. Fábrica en Potries.

GANDIA—Fernando Losse. Specialitat in Versendung vou apfelsinen per wagon.

OLIVA—Ramón Ferrer. Exportador de frutas.

Para contribuir en la medida de nuestras fuerzas al progresivo desarrollo del tráfico mercantil, seguiremos publicando en esta Sección los nombres ó razón comercial de los suscriptores que lo deseen. Prestaremos este importantísimo servicio *completamente gratis* durante tres meses. Nuestro único objeto al imponernos este sacrificio es facilitar las relaciones comerciales, como ofertas, peticiones, etc. etc., recomendando de una manera especial las casas que á nuestro imparcial juicio lo merezcan. La utilidad de esta especial información es, pues, evidente á todas luces.

Sección de Representantes Agents - Representants

ESSEK (Austria-Hungria)—Esseker Handels A. G. solicita representación de frutos coloniales y semillas. Referencias al tratar. Correspondencia en alemán.

PRAGA—Siegfried Lieben, Castullusgasse, 1072, solicita representación de frutos, cacahuét, azafrán, etc. Ref. Wiener Bauverein. Correspondencia en francés y alemán.

GIBALTAR—Salomón C. Balenci, solicita representación de toda clase de artículos. Ref. al tratar.

VCLO (Grecia)—Barouh Salomón and Levy, solicita representación de toda clase de artículos. Ref. al tratar. Correspondencia en francés.

AMSTERDAM (Holanda)—D. Wilmerink 116 Stadhouderskade, solicita representación de vinos. Ref. al tratar. Corresp. en francés, inglés y alemán.

CHRISTIANÍA (Noruega)—B. J. Ellingsen, solicita representación de frutos secos y frescos. Corresp. en alemán é inglés.

ALEPO (Siria)—Corneille y C.^a, solicita la representación de casas españolas que hagan la exportación de tejidos, especialmente papel de fumar. Corresp. francés y español.

Mercados Peninsulares

GANDIA Y REGIÓN

NARANJAS (Oranges).—De 4'50 á 5 reales arroba.

CEBOLLA (Onions).—A 6 reales arroba.

PASA.—En raspa, ordinaria, á 30 pesetas quintal.

(Quedan muy pocas existencias)

CACAHUET (Peanuts).—3 y 4 granos á 19 pesetas los 50 kilos. (Escasa demanda).

De 2 granos, de pesetas 18'50 á 20'50 los 50 kilos.

GATA Y DENIA

Quedan pocas partidas de pasa legía en los almacenes de Denia y en manos de especuladores.

Los precios para la clase de sol oscilan de 7 á 9 pesetas caja de 10 kilos, estando casi agotadas las existencias.

ALICANTE

ALMENDRA.—Clase Planetas, de 36 á 38 pesetas arroba. Corrientes, de 30 á 33 pesetas.

MALLORCA

ALMENDRA.—El hectólitro, la clase común á 35 pesetas. Sin cáscara, de 240 á 245 pesetas los 100 kilos.

TARRAGONA

ALMENDRA.—La Mollar á 60 pesetas, saco de 50'400 kilos. Corriente á 19 pesetas cuartera. Esperanza á 22 pesetas.

Semana del 21 al 27 de Enero de 1912.

Wagons transbordés á la frontiere

Expediciones por Cerbere

	Vagones	Cajas
Suma anterior	4.294	17.953
Para Francia	108	618
» Suiza	42	
» Alemania	52	
Total	4.496	18.571

Puerto de Gandía

Port of Gandía

Naranja - Embarques

Oranges - Shipments

Week ending 27th January

Fecha Date	Vapores Steamers	Destino	Cajas Cases	A granel Kilos
		Suma anterior	297.435	999.000
23	Septima	Londres	2.580	
25	Ulefos	»	8.700	
27	Donator	»	8.900	
22	Cullera			136.000
		Total	317.615	1.135.000

FRANCISCO DIEGUEZ

AGENTE DE ADUANAS



Exportación de naranja

Weekly list of oranges exported

Semana del 21 al 27 de Enero de 1912

Week ending 27th January.

Fecha Date	Vapores Steamers	Naranja Oranges	Destino
23	Septima	7.238	
22	Hans	3.126	
25	Ulefos	9.618	
27	Donator	8.500	
		28.482	London
25	Tambre	2.326	
25	Natalia	10.104	
23	Venedotian	3.518	
		15.948	Liverpool
24	Georg-Harper	8.836	Manchester
27	Magdeburg	3.130	Glasgow
23	Cuba	1.525	
27	Cymrian	2.723	
		4.248	Bristol
23	Cuba	1.003	
27	Cymrian	1.446	
		2.449	Cardiff
27	Kovno	13.860	
27	Hard	320	
		14.180	Hull
22	Hans	2.027	
24	Hispania	1.015	
27	Hard	2.420	
		5.462	Newcastle
26	Bjarmia	11.678	
25	Horta	6.587	
		18.265	Hamburg
21	Dagfin	7.552	Bremen
23	Stella	2.332	
27	Vesta	13.109	
		15.441	Amsterdam
24	Hispania	5.791	Rotterdam
21	Allie	7.524	
25	Ravn	7.840	
		15.364	Anvers
27	Sicilia	3.850	Christiania
	Total semanal	148.998	
	Total general	2.230.291	
	En igual semana 1.911:		
	Total semanal	149.652	

Información

NARANJA

En general, los mercados consumidores del dorado fruto en el Reino Unido, se han visto bastante concurridos durante la última semana, y los precios han experimentado una mejora pequeña, notándose mayor firmeza en la demanda, sobre todo, para la fruta fina y en buena condición.

Por lo que á Londres respecta, la situación no ha variado gran cosa; pero los corredores abrigan la esperanza de que, si los comerciantes exportadores se concretan á enviar 20 ó 25.000 cajas semanales, los precios aumentarán.

Nuestros corresponsales insisten una y otra vez en que aconsejemos á nuestros amigos, pongan el mayor esmero posible en la confección de cajas, desechando la fruta mala aunque sea insignificante el defecto. Recomendamos con grande eficacia, que sigan haciéndose los embarques moderadamente, no rebasando la cifra máxima de 3.000 cajas semanales, bajo ningún concepto. Aplauden nuestras desinteresadas indicaciones en pro de los intereses del comercio frutero, y nos alientan á continuar en el camino que hemos emprendido.

Los precios medios en el referido mercado oscilan entre 9/ y 11/6, para fruta de Gandía. La mayoría de las cajas llegan en segunda y hasta en tercera condición,

No sabemos cómo explicarán nuestros comerciantes exportadores este contrasentido: los vientos reinantes son fuertes y secos; la sequía desesperante y el tiempo despejado, y á pesar de todas estas circunstancias favorables, la fruta llega á la Gran Bretaña en *segunda* y aún en *tercera* condición siempre.

¿Es por deficiencias, siempre reparables, en la estiva de los buques? ¿es por falta de la debida ventilación en las bodegas? ¿es que los embarcadores izan y arrian las cajas como si fuesen fardos de trapos viejos? ¿es todo esto á la vez? Procuren averiguarlo los exportadores, no sea que busquemos la causa de nuestra ruina en lejanas tierras y la tengamos en casa. De todos modos el asunto requiere concienzudo y detenido estudio por parte de todos, ya que hay grandes intereses comprometidos en el negocio.

* * * *

HAMBURGO.—El 23 del corriente subió de repente la temperatura y principió el deshielo, cambiando por completo el estado lamentable de este mercado. Nótase desde entonces mucha más animación en las subastas, y se reexpiden muchísimas cajas á los mercados del interior, sin temor que se hiele la mercancía en el camino.

Este cambio favorable en la temperatura creemos ha de repercutir en los precios que indudablemente mejorarán.

Los señores Lutten, corredores de aquella plaza, nos comunican impresiones optimistas, muy fundadas, para el porvenir. Tan luego se realicen las cajas viejas que hay almacenadas, dicen, se obtendrán buenos precios para las que lleguen; pero cuiden de no embarcar mucho porque hay existencias sobradas.

Téngase en cuenta, que la fruta que se embarca ahora no podrá venderse hasta últimos de Febrero, y por consiguiente hay que andar con pies de plomo, como vulgarmente se dice.

Y volviendo al asunto de los embarques; puesto que el comercio de exportación en Gandía está monopolizado casi por dos ó tres importantes casas ¿no sería conveniente que éstas se pusieran de acuerdo y despachasen sólo tres barcos semanales para Londres, con 25.000 cajas, y 10 ó 15.000 para los restantes mercados del continente?

Mercados extranjeros

Telegramas de J. C. Houghton y C.^a á Carlos C. Pocock—Gandía.

LONDRES.—Subasta 29 Enero 1.912.

Ofrecidas 8.000 cajas.
Muchas en segunda condición.
420 más flojo, 714 y 1.064 sin cambio.
Mercado cerró firme.
Tiempo helando.
420—7/ á 10/.
714—9/ á 11/6.
1.064—10/ á 12/.

De H. R. Andreae.

Mercado activo; buena demanda. Condición fruta floja.

De Virgil Boys & C.^o.

Precios estacionados. Demanda buena para fruta sana.

Telegrama de los Sres. A. Jiménez & Sons á R. J. Pennick.

Sana fina 1/ alza.
Ordinaria insana, sin cambio.
Mayoría en mala condición.

MELCHOR ROMAN ADROVER Y C.^A

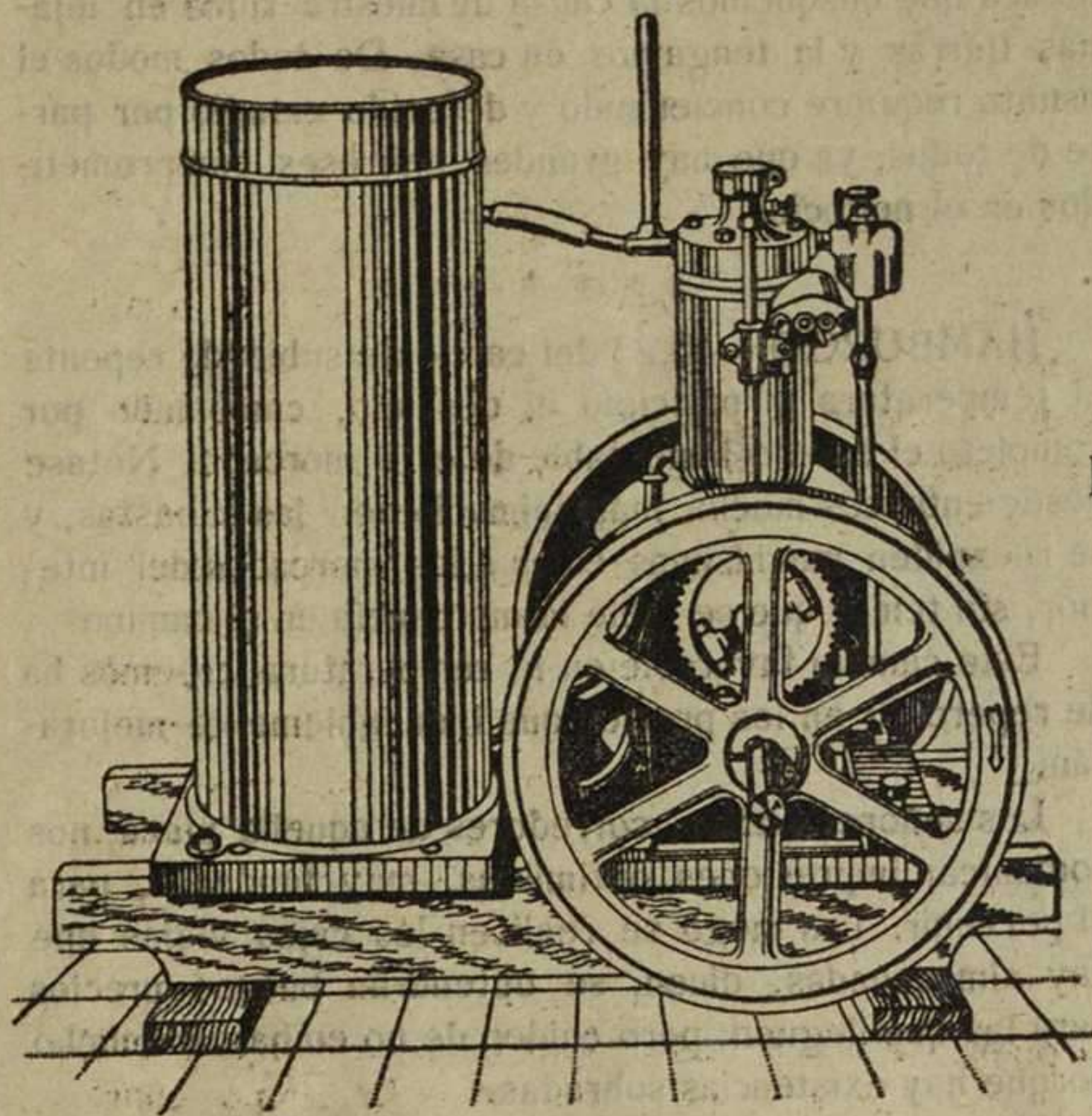
Mayor, 57.—GANDIA

Casa dedicada á la consignación de pasas y toda clase de frutas y hortalizas.

Dirección en LONDRES. E. C. 43, Fish Street Hill.

IMP. DE S. FRANCISCO DE BORJA.—GANDIA.

SECCION DE ANUNCIOS



MOTOR
A
GASOLINA
BOMBAS
DE TODAS CLASES
A GAS POBRE
Y DE VAPOR
REPRESENTANTE
JOSÉ IVARS
GANDIA

PASCUAL MORATAL

Exporter of foreign fruit and commission agent
DEPÓSITO DE MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN
Lias, trenza yute, puntas etc. etc.

CALLE CANALEJAS. GANDIA

Agua Colonia marca **E S A**

Se vende á 2 pesetas litro, en la sucursal de la UNION
ALCOHOLERA ESPANOLA, calle del Arzobispo Company, nú-
mero 6.—GANDIA.

SOLER Y CHAFER

EXPORTACION DE FRUTAS

DEPÓSITO DE PUNTAS DE PARÍS
Calle de Alcoy. GANDIA.

FRANCISCO LLOPIS

Horticultor.—Plantas vegetales.—Almendros.—Algarrobos.—
Naranjos, injertos americanos.

Fábrica de conserva en Potries. Especialidad en tomates, pimien-
tos y pulpa.

Correspondencia. Calle San Francisco de Borja.—GANDIA.

FRANCISCO SOLER

Fábrica de cemento. Fabricación garantizada. Precios económicos.
CALLE CANALEJAS.—GANDIA

AUGUSTO ROMÁN

MONUMENT BUILDINGS

LONDRES

CONSIGNACIONES. ANTICIPOS.

Gastos económicos y especiales

á los confeccionadores de esta región.

ALMACÉN DE MATERIALES

PARA LA CONFECCION

Madera especial para envases de naranja, cebolla, etc., etc.
Papel seda, yute, saga, etc., etc., etc.

MELCHOR ROMAN ADROVER Y C.^A

Almacén calle Puerto.—GANDIA.

Sáenz de Juano García & C.^o

43 Fish street Hill.—Londres E C.

Consignaciones. Gastos especiales á los remitentes de frutas. Cuentas de venta
del corredor, con dos peniques de comisión. Garantías á satisfacción.

Agente y embarcador: CARLOS SANCHO.—Gandia.

ALCOHOL

desnaturalizado marca SOL

Se vende en la calle del Arzo-
bispo Company, núm. 6, (Pa-
nadería) Gandia.